



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN
4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO
5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES
6. SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN

1. OBJETO

La finalidad de la presente Política es definir y establecer los principios de actuación en los que consistirá el Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo PAVASAL, cuyo objeto es transmitir a todos los empleados, administradores y directivos del Grupo, así como a terceros que se relacionen con el mismo, el rotundo compromiso del GRUPO PAVASAL de oposición a cualquier conducta ilícita, tanto penal como de cualquier otra índole, todo ello con el objetivo último de asentar sus mecanismos de comunicación y promover y potenciar una verdadera cultura de cumplimiento capaz de reflejar su ética corporativa y de absoluto cumplimiento con la legalidad.

2. ALCANCE

La presente Política es de aplicación a todos los profesionales del Grupo PAVASAL, con independencia de su nivel jerárquico, de su ubicación geográfica o funcional y de la sociedad del Grupo para la que presten sus servicios, así a los Proveedores y Subcontratistas con las que las empresas del Grupo mantengan vinculación.

Asimismo, resultará de aplicación para aquellas personas que actúen dentro y ante otras entidades en nombre y representación del Grupo, quienes, en ese caso, y dentro de sus competencias, deberán promover la aplicación de los principios contenidos en la misma.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Los principios de actuación que rigen la Política de Prevención de Riesgos Penales son:

- a) Integrar y coordinar el conjunto de actuaciones necesarias para prevenir, detectar y actuar ante la posible comisión de actos ilícitos.
- b) Actuar al amparo de la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo establecido por el Código Ético.

- c) Crear un ambiente de total transparencia mediante la implantación de canales internos adecuados que favorezcan la comunicación inmediata de posibles irregularidades, entre los que se encontraría el Canal de Denuncias.
- d) Establecer los protocolos y programas de formación o cualquier otro método que resulte adecuado para todos los empleados, con el fin de promover una cultura de cumplimiento y ética empresarial.
- e) Desarrollar e implementar sistemas de control interno efectivos para la prevención y detección de actuaciones ilícitas o que sean contrarias a lo previsto en el Código Ético.
- f) Llevar a cabo una supervisión periódica de los sistemas de control interno implementados.
- g) Crear y asegurarse de que el Órgano de Control Interno dispone de los medios materiales y humanos necesarios para llevar a cabo de forma eficaz las funciones que tiene encomendadas.
- h) Cooperara con los órganos judiciales y administrativos o las instituciones y organismos para la investigación de hechos presuntamente delictivos, fraudulentos o de otro modo irregulares que hayan podido ser cometidos por sus empleados.
- i) Investigar las denuncias de presuntos actos y conductas irregulares, garantizando la confidencialidad del denunciante y los derechos de las personas investigadas.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Grupo PAVASAL promueve un ambiente y cultura en el que se practican los principios de cumplimiento normativo y prevención de delitos para contribuir a la eficacia del sistema de gestión, manteniendo los mecanismos efectivos de comunicación y concienciación de todos los empleados para el desarrollo de una cultura empresarial de ética y honestidad.

Muestra de ello, son las múltiples herramientas que el Grupo PAVASAL ha implantado:

- **Código Ético:** El Grupo PAVASAL dispone de un Código Ético cuyo objetivo es establecer las pautas generales de actuación y comportamiento, delimitar un esquema ético de referencia y de obligado cumplimiento que debe regir el comportamiento laboral y profesional de las personas sujetas, y crear una normativa de conducta, tanto interna como externa para aquellos grupos de interés que se relacionan con cualquiera de las sociedades del Grupo Pavasal (colaboradores, proveedores, clientes, accionistas, socios, etc).

El Código Ético recoge el compromiso del Grupo con los principios de la ética empresarial y la transparencia en todos los ámbitos de actuación, estableciendo un conjunto de principios y pautas de conducta dirigidos a garantizar el comportamiento ético y responsable de todos los profesionales del Grupo en el desarrollo de su actividad, así como también de sus grupos de interés.

Por consiguiente, el Código Ético se ha elaborado teniendo en cuenta las recomendaciones de buen gobierno y los principios de responsabilidad social aceptados por la Sociedad, en especial el principio de tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos y situaciones de fraude, constituyendo una referencia básica para el desarrollo de la actividad de las empresas del Grupo y de sus trabajadores.

- **Código de Ética y Conducta de Proveedores:** El Grupo PAVASAL dispone de un Código de Ética y Conducta de Proveedores ya que, pretende que su conducta y la de las personas vinculadas al mismo, incluidos todos los partícipes de la cadena de valor, respondan y se ajusten, además de a la legislación vigente y al Sistema de gobierno corporativo, a principios éticos y de responsabilidad social de general aceptación.

Este compromiso ético y de buen gobierno se extiende a todas las sociedades pertenecientes al Grupo y a todos sus profesionales. Las políticas que lo desarrollan deben transmitirse de forma firme a los terceros con los que el Grupo PAVASAL se relaciona, de tal modo que se comprometan formalmente a respetar el compromiso ético y de buen gobierno del Grupo.

El Grupo PAVASAL ha condensado los principios y valores del Grupo relacionados con los proveedores, que se plasman en este Código ético del proveedor, que deberá ser aceptado expresamente por los proveedores del Grupo y que se anexará a los correspondientes contratos.

- **Canal de Denuncias:** El Grupo PAVASAL está desarrollando un instrumento al alcance de todo el Personal, así como de terceros proveedores y asociados, en el que se pueda transmitir y/o elevar cualquier conocimiento, duda o sospecha de comportamiento contrario al Código Ético del Grupo o a la legalidad y/o que pueda implicar la materialización de un riesgo de carácter penal.

Así, los empleados podrán consultar las dudas respecto de la normativa interna y tendrán el deber de comunicar, a través de los mecanismos habilitados al efecto, cualquier conducta, hecho o información que consideren que puede constituir una infracción penal. La gestión de este canal será absolutamente confidencial y estará encomendada al Comité de Ética, como órgano delegado del Órgano de Control Interno (Compliance Officer).

- **Plan de Prevención de Riesgos Laborales:** Documento encargado de la organización y articulación del sistema de Prevención de Riesgos Laborales, en el que se concretan las actuaciones a llevar a cabo en el ámbito de seguridad y salud de los trabajadores.
- **Política de Seguridad y Salud:** El Grupo PAVASAL está comprometido con la seguridad y salud del trabajador y por ello dedica todos los recursos que sean necesarios para garantizar que todas las actividades que lleve a cabo eviten producir riesgos innecesarios o deterioro de la salud sobre el trabajador o las instalaciones, tanto de la empresa como de empresas u organismos externos.
- **Políticas de Protección de Datos/ Seguridad:** El Grupo PAVASAL se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal que le sean facilitados y de su deber de tratarlos con confidencialidad, y asume, a estos efectos, las medidas de índole técnica, organizativa y de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido en la Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y demás legislación aplicable.
- **Manual de Gestión de la Calidad:** describe los principios sobre los que se fundamenta el Sistema de Calidad de cada empresa. En él se enuncia la política de Calidad y se describe la organización, los procedimientos y los métodos que han de asegurar la realización de todas las actividades de conformidad con las exigencias y expectativas de partes interesadas externas y las propias de la organización.

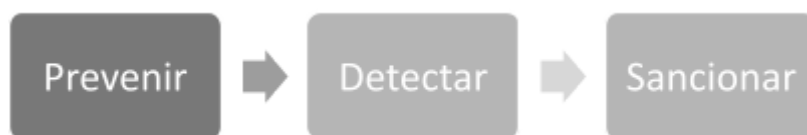
El Sistema de Gestión de Calidad de PAVASAL se basa en la definición documental de todas las actividades y procesos que la empresa realiza, bajo las directrices de la norma internacional UNE-EN ISO 9001:2008, cuya estructura y gestión ha de permitir el cumplimiento de la política y objetivos que se establezcan.

- **Política de Calidad y Medio Ambiente:** La política de Calidad del Grupo PAVASAL tiene como fin lograr la plena satisfacción de los grupos de interés. Para ello se ha creado un equipo de calidad que trabaja para lograr la mejora continua del sistema, con la garantía del cumplimiento de los requisitos legales a los que estamos obligados. Además, el Grupo PAVASAL es consciente del compromiso social que representa gestionar los recursos naturales y está comprometido con la protección del medioambiente y el aprovechamiento energético. Por ello, pone a disposición la información y todos los medios necesarios de la organización con el propósito de asegurar la calidad del servicio que se presta y garantizar que las actividades llevadas a cabo son respetuosas con el medio ambiente.
- **Política energética:** El Grupo PAVASAL es consciente de la importancia de la eficiencia energética y por ello pretende implantarla en las diferentes actividades que se realizan en el mismo, planteando en dichas actividades una reducción del consumo y un desacople entre crecimiento económico y demanda energética.
- **Procedimientos Generales (PG):** Desarrollan las directrices del Manual de Calidad, describiendo de forma ordenada los diferentes procesos del sistema de calidad, definiendo la responsabilidad en cada actividad.
- **Difusión:** El Grupo PAVASAL promoverá la debida difusión a todo el personal del Grupo para el conocimiento de sus principios éticos, así como los deberes y principios de actuación derivados de su Programa de Prevención de Riesgos Penales tendentes a evitar la comisión de delitos, llevando a cabo la formación necesaria para la implantación de esta política.

Asimismo, el Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo, comprenderá todas las políticas, procedimientos, instrucciones y normas internas del Grupo que han sido debidamente aprobadas, que son de obligado cumplimiento y que tienen como finalidad la prevención de la comisión de delitos.

5. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES

El Programa de Prevención de Riesgos Penales del Grupo PAVASAL se constituye sobre el análisis de los potenciales riesgos que pueden afectar al Grupo en función de su actividad y sigue con la compilación de los procedimientos y controles existentes destinados a prevenir, detectar y sancionar la comisión de ilícitos penales.



Para el desarrollo del Programa de Prevención de Riesgos Penales, el Grupo PAVASAL está instaurado un programa específico y eficaz para la prevenir la comisión de delitos, basado en un primer bloque de medidas dirigidas a la prevención y detección; y un segundo bloque dirigido hacia la reacción ante la posible comisión de éstos.

Es objetivo del citado programa garantizar frente a terceros y ante los órganos judiciales y administrativos que las sociedades del Grupo realizan un cumplimiento efectivo de los deberes de supervisión, vigilancia y control de su actividad mediante el establecimiento de medidas idóneas para prevenir delitos o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.

6. SUPERVISIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN

La presente Política, así como el Programa de Prevención de Riesgos Penales serán objeto de revisión y mejora continua, y especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.